

DESCRIPCION DE LA FINCA AFECTADA	PROPIETARIO	M ² A EXPROPIAR
Parcela 28 a) y b) del P2 46 Linda: Norte, Canal de Lodosa Sur, Polígono Industrial Tejerías Este, Parcelas 24, 25, 26, 27 y Polígono Industrial Tejerías Oeste, Parcela 31 y Canal de Lodosa	Pascual Soret Toledo C/ General Gallarza nº 3 CALAHORRA	351,00 m ²
Parcela 31 a) y b) del P2 46 Linda: Norte, Canal de Lodosa Sur, Polígono Industrial Tejerías Este, Canal, Parcela 28 y Polígono Industrial Tejerías Oeste, Parcelas 30 y 32	Pascual Soret Toledo C/ General Gallarza nº 3 CALAHORRA	180,00 m ²
Parcela S-3H del P. I. Tejerías Linda: Norte, Calle 7 del P. I. Tejerías Sur, Límite del P. I. Tejerías Este, Pa. S-4H del P.I. Tejerías Oeste, Pa. S-5H y Límite del Polígono I. Tejerías	SEPEs C/ Paseo Castellana nº 96 MADRID	90,00 m ²
Parcela S-4H del P.I. Tejerías Linda: Norte, Calle 7 del P.I. Tejerías Sur, Límite del P. I. Tejerías Este, Límite del P. I. Tejerías Oeste, Pa. S-3H del P.I. Tejerías	Vicente y Jesús A. Escalona Calvo C/ Avda. Numancia nº 31-42 CALAHORRA	125,00 m ²

AYUNTAMIENTO DE CARDENAS*Aprobación inicial del Presupuesto de 1991* III.C.1121

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cárdenas.

Hace saber: Este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 18 de Julio de 1991, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1991, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente, de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1, de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985 y 150, número 3, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Cárdenas, a 24 de julio de 1991.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CLAVIJO*Aprobación inicial del Presupuesto de 1991* III.C.1122

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Clavijo.

Hace saber: Este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 24 de Julio de 1991, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1991, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente, de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1, de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985 y 150, número 3, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Clavijo, a 26 de julio de 1991.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE GALILEA*Aprobación inicial del Presupuesto de 1991* III.C.1123

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Galilea.

Hace saber: Este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 22 de Julio de 1991, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1991, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente, de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1, de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985 y 150, número 3, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Galilea, a 24 de julio de 1991.— El Alcalde.

Apertura de cobranza de las Tasas de Recogida de Basuras y Alcantarillado y del Precio Público de aprovechamiento de Canales del ejercicio 1991 y de Servicio Municipal de Aguas correspondiente al 1º y 2º Trimestre de 1991 III.C.1116

El Recaudador y Agente Ejecutivo del Ayuntamiento de Galilea (La Rioja):

Hace Saber: Que durante los días 8 y 9 de agosto, estarán al cobro en las Oficinas del Ayuntamiento en horario de 18 a 20 horas, los recibos correspondientes a los conceptos arriba indicados.

Los contribuyentes afectos a este impuesto que no satisfagan sus recibos durante los días señalados al cobro en el Municipio, podrán hacerlo en la Oficina de Recaudación de este Ayuntamiento situada en Logroño, Víctor Pradera, nº 5, 1º Dcha., de lunes a viernes, en horario de 10 a 13 horas.

Periodo de Pago: Del 1 de Agosto de 1991 al 30 de Septiembre de 1991.

Al vencimiento del periodo de pago en voluntaria se iniciará la vía de apremio con el recargo correspondiente.

Se recuerda que para hacer efectivo el pago de estos recibos podrán hacer uso, quienes lo deseen, de la modalidad de domiciliación en Entidades Bancarias/Cajas de Ahorro, de acuerdo con las normas establecidas al respecto.

Lo que se hace público para conocimiento general, en Galilea, a 29 de Julio de 1991.— El Recaudador.

AYUNTAMIENTO DE HARO*Exposición Pública de los Padrones de Precio Público por Vigilancia Especial de establecimientos, toldos y marquesinas, publicidad, Precio Público por Instalación de portadas, escaparates y vitrinas año 1991* III.C.1135

Con fecha 23 de Julio de 1991, este Ayuntamiento en sesión celebrada por la Comisión de Gobierno aprobó los padrones de Precio Público por Vigilancia Especial de Establecimientos, Toldos y Marquesinas, Publicidad, Precio Público por Instalación de Portadas, Escaparates y Vitrinas año 1991.

Dichos padrones se exponen al público durante quince días, pudiendo los contribuyentes examinarlos en las Dependencias Municipales.

Contra la inclusión o cuotas tributarias consignadas en los mencionados documentos fiscales, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de La Rioja, previo recurso de reposición en el plazo de un mes ante este Ayuntamiento.

Haro, 23 de Julio de 1991.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VILLOSLADA DE CAMEROS*Aprobación inicial del Presupuesto de 1991* III.C.1115

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villoslada de Cameros.

Hace saber: Este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 18 de Julio de 1991, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1991, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre